

# C A B O T R A N S S . A .

Resolución Nro. 08. C. DIC. 329  
EL CABO

Expediente Nro. 95283  
PAUTE

RUC Nro. 0190349470001  
AZUAY

El Cabo, a 3 de septiembre de 2015

## **INFORME DE FISCALIZACION AL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DEL 1 DE ENERO DE 2013, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

A diferencia del periodo precedente, la organización se ha fortalecido, existe documentación en orden, lo que implica trabajo por parte del Gerente, consiguientemente debería haber gastos; tomando en cuenta lo indicado por el Gerente en uno de sus informes, quien manifiesta que viene trabajando e invirtiendo, esto debemos analizar en lo posterior a la reactivación, pues no se puede llevar contabilidad de una persona jurídica inactiva, salvando el mejor criterio de los compañeros accionistas y de los organismos de control.

Recalco que estoy plenamente de acuerdo en reactivar a la organización, pero debemos hacerlo con la certeza de llegar al objetivo y que posteriormente la organización cumpla su objeto social, es decir, gestionar el Permiso de Operación.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, siendo mi criterio fortalecemos mejor y trabajar en conjunto por la sociedad.

Atentamente,



Raúl Alberto Quito Pérez  
COMISARIO PRINCIPAL

